



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

URGENTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1013-2014-MDE/LC

000168

Echarati, 15 de setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La solicitud, presentado por el señor LUIS BERNABE QUISPE HUAMAN, mediante el cual peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud del recurrente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0002-2014-MDE-LC/TPL-D, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0224 y Sub Secuencia 046;

Que, mediante solicitud con Registro N° 18691 de fecha 02 de setiembre del 2014, el señor Luis Bernabé Quispe Huamán del sector de Alto Unión- Palma Real, peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud del recurrente, el mismo que de acuerdo al Certificado Médico del Hospital del Quillabamba, tiene el diagnostico de politraumatismo fractura de pierna izquierda; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad programado para el año fiscal 2014;

Que, la municipalidad tiene la función de velar por el bienestar de los vecinos de su circunscripción territorial como establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y de los motivos expuestos amerita atender favorablemente dicha petición;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por las normas del Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, apoyo económico de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) a nombre de la señora LUZ MARINA QUISPE HUAMAN con DNI N° 40280286, el mismo que será destinado para cubrir gastos de salud del señor Luis Bernabé Quispe Huamán.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes áreas e instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C C Gerencia de Administración y Finanzas Unidad de Presupuesto Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati Abog. Fernando Muñoz Canal I.C.A.C. 3947 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI José Ríos Alvarez ALCALDE